4430

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 47, lunes 19 de abril 2021

Área de Gobierno Administración Pública,

Recursos Humanos, Innovación Tecnológica

y Deportes

123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas o, en su caso, Recurso

Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por

turno corresponda en el plazo de DOS MESES,

contados desde el día siguiente al de su notificación,

de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, con la salvedad de que no se podrá

hacer uso del Recurso Contencioso-Administrativo

en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio,

el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera

interpuesto, artículo 124.2 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

de las Administraciones Públicas.

Dirección General

de Administración Pública

ANUNCIO

3

.708

En ejecución de lo establecido en los artículos 43

y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo

de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 15 de

abril de 2021, por la que se procede al nombramiento

de la Directora General de Edificación y Actividades-

Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y

Sostenibilidad Ambiental.

Asimismo, podrán interponer Recurso Extraordinario

de Revisión ante el mismo órgano administrativo que

adoptó el presente acuerdo en los casos y plazos

previstos en el artículo 125 de la misma Ley,

concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación

del acuerdo impugnado cuando se trata de la causa

1ª, y tres meses, a contar desde el conocimiento de

los documentos o desde que lo sentencia judicial

quedó firme, en los demás casos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46

de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, los interesados

podrán comparecer en el Servicio de Recursos

Humanos, para conocer la totalidad del contenido

del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la

Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión

ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2021.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que,

en su caso y a su juicio, pudiera resultar procedente.

En base a ello se publica sólo la parte resolutiva del

citado acuerdo.

En Las Palmas de Gran Canaria a catorce de abril

de 2021.

ACUERDO

Primero. Nombrar a doña María Gracia Pedrero Balas

con DNI \*\*7123\*\*\* como Directora General de

Edificación y Actividades-Área de Gobierno de

Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental.

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS

HUMANOS (Resolución número 29014/2016, de

26 de junio), María Candelaria González Jiménez.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINIS-

TRACIÓN PÚBLICA (Acuerdo de la Junta de

Gobierno de 12 de mayo de 2016), Mercedes Cejudo

Rodríguez.

Segundo. Practicar las notificaciones y publicaciones

pertinentes.

Régimen de recursos. Contra el presente acuerdo,

que pone fin a la vía administrativa, tal como se

desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá

interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estimen

procedente, recurso potestativo de reposición ante el

mismo órgano que adoptó el presente acuerdo, en el

plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al

de su notificación, de conformidad con los artículos

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS

HUMANOS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y

DEPORTES (Decreto 29036/2019, de 29 de junio),

Mario Marcelo Regidos Arenales.

Y para que así conste en el expediente de su razón,

expido la presente certificación con el visto bueno del



Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 47, lunes 19 de abril 2021

4431

Alcalde, haciendo salvedad del artículo 206 del RD

56871986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba

del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la

Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión

ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2021.

2

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de

conformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen

Local, en relación con el artículo 27 del Reglamento

Orgánico Municipal del Gobierno y de la Administración

(BOP número 89, de 23 de julio de 2004).

En base a ello se publica sólo la parte resolutiva del

citado acuerdo.

ACUERDO

Primero. Nombrar a don Francisco Javier García

Latorre, con DNI \*\*7999\*\*\* como Director General

de Aguas-Área de Gobierno de Servicios Públicos y

Carnaval.

En Las Palmas de Gran Canaria, el quince de abril

de dos mil veintiuno.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA

DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS

DE GRAN CANARIA, Encarnación Galván González.

Segundo. Practicar las notificaciones y publicaciones

pertinentes.

Régimen de recursos. Contra el presente acuerdo,

que pone fin a la vía administrativa, tal como se

desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá

interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estimen

procedente, Recurso Potestativo de Reposición ante

el mismo órgano que adoptó el presente acuerdo, en

el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente

al de su notificación, de conformidad con los artículos

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de abril de

dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINIS-

TRACIÓN PÚBLICA (Acuerdo de Junta de Gobierno

de 12 de mayo de 2016), Mercedes Cejudo Rodríguez.

8

4.699

1

23 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Área de Gobierno Administración Pública,

Recursos Humanos, Innovación Tecnológica

y Deportes

Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas o, en su caso, Recurso

Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por

turno corresponda en el plazo de DOS MESES,

contados desde el día siguiente al de su notificación,

de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, con la salvedad de que no se podrá

hacer uso del Recurso Contencioso-Administrativo

en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio,

el Recurso de Reposición que, en su caso, se hubiera

interpuesto, artículo 124.2 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

de las Administraciones Públicas.

Dirección General

de Administración Pública

ANUNCIO

3

.709

En ejecución de lo establecido en los artículos 43

y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo

de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 15 de

abril de 2021, por la que se procede al nombramiento

del Director General de Aguas-Área de Gobierno de

Servicios Públicos y Carnaval.

Asimismo, podrán interponer Recurso Extraordinario

de Revisión ante el mismo órgano administrativo que

adoptó el presente acuerdo en los casos y plazos

previstos en el artículo 125 de la misma Ley,

concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación

del acuerdo impugnado cuando se trata de la causa

1ª, y tres meses, a contar desde el conocimiento de

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46

de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, los interesados

podrán comparecer en el Servicio de Recursos

Humanos, para conocer la totalidad del contenido

